

RESOLUCIÓN No. 151 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado radicado CSB No 4325 de 29 de diciembre 2023, el señor WALTER BARRERA GONZÁLEZ, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., identificada con NIT 900.340.610-6, solicita Medidas de Manejo Ambiental para la ejecución del proyecto denominado “TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITI-BOLÍVAR-BOL 7067” con el fin de que esta CAR evalúe la viabilidad Ambiental del mismo.

Que una vez revisada la información aportada se constató que esta cumple con el lleno de los requisitos establecidos por esta Corporación para dar inicio al trámite.

Que el peticionario acreditó el pago del concepto de evaluación de la solicitud objeto del presente asunto, mediante consignación bancaria.

No obstante, es importante aclarar que el cumplimiento de los requisitos formales NO obliga a la Corporación en el Otorgamiento de la referida Autorización Ambiental, ya que la presente solicitud debe ser objeto de visita ocular y evaluación para determinar la viabilidad técnica de las mismas.

Que mediante Auto No. 008 del 04 de enero de 2024, esta Corporación inicia el trámite de evaluación de las Medidas de Manejo Ambiental para el proyecto denominado “TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITI-BOLÍVAR-BOL 7067”, en consecuencia, se remite a Subdirección de Gestión Ambiental-CSB, para que realice la diligencia de visita ocular de evaluación, y emita el respectivo concepto técnico.

Que de conformidad con lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental emite Concepto Técnico de fecha 23 de febrero de 2024, el cual fue remitido a la Secretaría General conceptualizando lo siguiente:

“1. ANTECEDENTES.

Que con oficio interno No 0022 del 23 de enero del 2024 de secretaria general, se remitió a la Subdirección de Gestión Ambiental solicitud de medidas de manejo ambiental – WB INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. – “Torre de telecomunicaciones en Simiti – Bolívar – BOL-7067”, por lo cual solicita evaluar técnicamente los documentos, realizar visita ocular y emitir concepto técnico.

Por lo anterior, es importante mencionar que para el presente concepto técnico no se realizó visita técnica en la vereda HONDILA BAJA, donde se va a construir la torre de telecomunicaciones para el

uso del espectro en la banda de 700 MHz de Colombia Móvil S.A. E.S.P para el sitio BOL7067 Simití, Bolívar. Por los motivos que a continuación se mencionan:

Que mediante oficio emitido por WB INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S con fecha del 28 de noviembre del 2023 y respaldado por certificación de la alcaldía municipal de Simití, Bolívar manifiestan que no es viable realizar visitas en las veredas HONDILA BAJA y NUEVO HORIZONTE, en términos de seguridad en el sitio BOL7067, debido a que se pondría en riesgo la integridad de colaboradores y de los funcionarios de la Autoridad ambiental, y que la zona ha sido catalogada por la Alcaldía municipal como “zona de alto riesgo” y ante la carencia de la fuerza pública en la zona, no se tendría las garantías necesarias para realizar actividades en el sitio. (Se anexan oficios).

Por lo anteriormente expuesto, se procede a evaluar técnicamente los documentos entregados para la **SOLICITUD DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL – WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. – “TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITÍ – BOLÍVAR – BOL 7067”**.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

La torre de telecomunicaciones para el uso del espectro en la banda de 700 MHz de Colombia Móvil S.A. E.S.P para el sitio BOL7067, se pretende ubicar en la vereda HONDILA BAJA, jurisdicción del Municipio de Simití – Bolívar, en las siguientes coordenadas:

Latitud: 8.10104315N

Longitud: 73.90600131W



Figura 1. Localización del proyecto.

CERTIFICACIONES

El suscrito secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Simití, Bolívar certifico que el predio denominado “EL ENCANTO” identificado con Nro. De Matricula:068-18182 se encuentra ubicado en el sector Rural del Municipio de Simití y su suelo es de uso AGROPECUARIO, así mismo se encuentra en zona apta y permitida bajo los lineamientos del EOT – Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.

1. DESCRIPCIÓN EXPLICATIVA DEL PROYECTO

Se pretende realizar la CONSTRUCCION DE SITIOS RADIO BASE EN COLOMBIA, para atender las obligaciones relacionadas con las resoluciones 332 y 333 para el uso del espectro en la banda de 700 MHz de Colombia Móvil S.A. E.S.P para el sitio BOL7067 Simití – Bolívar. La torre de telecomunicaciones para el sitio BOL7067, tiene las siguientes dimensiones:

Dimensión del cerramiento=12 MTS X 18 MTS
Altura de la estructura=60 MTS

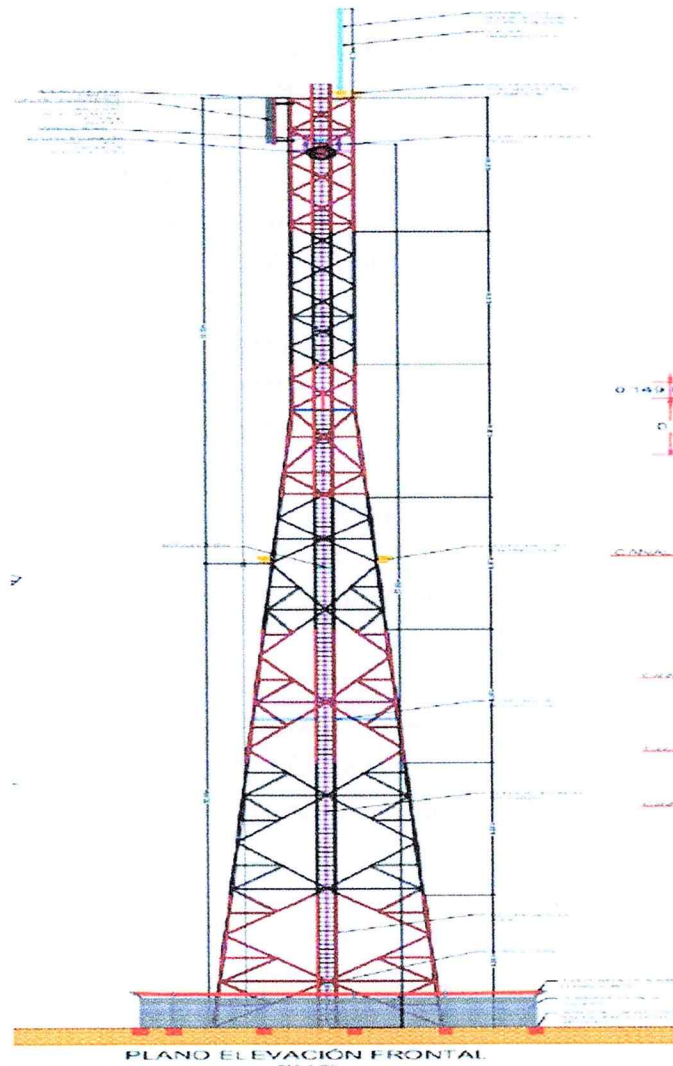


Ilustración 1. Elevación frontal

2. EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL.

FASES DEL PROYECTO: En el marco del contrato, WB Ingeniería de Proyectos SAS ejecutará las siguientes fases del proyecto bajo la supervisión de TIGO:

FASE PRE-OPERATIVA: En esta fase se desarrollan todas las actividades de búsqueda que permitan ubicar el lugar donde se instalará la torre de telecomunicaciones, para llevar la conectividad a las zonas asignadas por el MinTIC, en línea con criterios técnicos definidos por el MinTIC, e incluye:

- **Mediciones técnicas:** Se realizan mediciones técnicas para evaluar si las zonas asignadas por el MinTIC cuentan o no con cobertura o no de servicios de telecomunicaciones móviles (IMT).
- **Búsqueda de candidatos:** Una vez realizadas las mediciones, se define un perímetro donde se debe instalar la estación de telecomunicaciones, con el fin de llevar cobertura de servicios de telecomunicaciones, específicamente, servicios de voz y datos a la comunidad; se inicia la búsqueda de candidatos para tomar un área del predio en arriendo, en calidad de compra o usufructo, y allí instalar la estación de telecomunicaciones, dicha búsqueda se realiza mediante un estudio de factibilidad que define las limitantes y fortalezas de cada predio del sector y así determinar dónde se va a instalar la estación de telecomunicaciones e incluye validación de permisos requeridos (construcción, sociales, ambientales), titularidad del predio y documentación legal.
- **Cierre de contrato:** De acuerdo con los resultados de la factibilidad, se solicita al propietario la documentación pertinente para suscribir el respectivo contrato, el cual tendrá una vigencia de 20 años y se procede a solicitar los respectivos permisos de instalación y acometida eléctrica ante las autoridades competentes.
- **Permisos:** Las actividades de ingeniería y regularización, se realizan paralelamente ya que la regularización requiere de estudios técnicos, inicialmente, se solicita permiso de alturas a la Aeronáutica Civil, toda vez que esta entidad regula la ocupación del espacio aéreo en el territorio nacional, y avala la altura a la que puede llegar la estructura de telecomunicaciones, una vez se avala la altura se inician trámites para el permiso de alturas sea en la oficina de planeación municipal, oficina de obras públicas, alcaldía o la entidad que tenga competencia sobre el asunto, así como todos los permisos a los que haya lugar, entre estos, los ambientales.

FASE OPERATIVA: En esta fase se desarrollan todas las actividades de adecuación y construcción de obra civil para instalación de las estaciones de telecomunicaciones, así como la operación del sitio por los 20 años de vigencia del permiso de uso de espectro otorgado por el MinTIC (con posibilidad de renovación por el mismo tiempo). Esta fase operativa contempla las siguientes actividades:

- **Construcción:** Una vez otorgado el permiso de instalación, sea mediante decreto o licencia, se inicia la etapa de construcción, estimada entre 60 y 120 días de actividad en labores de ingeniería, obra civil, eléctrica y metalmeccánica; de acuerdo con los estudios de suelos y análisis estructurales previamente realizados. Se inicia con el acta de entrega del área arrendada en el caso de los contratos de arriendo.
- **Puesta en marcha:** Una vez culminadas las obras civiles, se localizan las estaciones radioeléctricas, se programan y parametrizan las obras de mantenimiento y se da por finalizada la construcción de infraestructura. Esta última a cargo de TIGO.
- **Mantenimiento:** Una vez conectado y puestos en funcionamiento todos los equipos, de telecomunicaciones, se inicia la operación de la estación de telecomunicaciones por la vigencia del permiso otorgado por el MinTIC a Colombia Móvil S.A. ESP, es decir 20 años, lo que incluye labores de operación y mantenimiento periódico, así como, limpieza de los equipos, con el fin de garantizar su funcionamiento 7x24 durante el tiempo de permiso de uso de espectro. Esta última a cargo de TIGO.

FASE DE CIERRE: Esta fase incluye el desmantelamiento del sitio, desmontaje de las estructuras y los equipos asociados a la etapa constructiva; su transporte, almacenamiento, reciclaje y/o disposición final de residuos bajo el marco ambiental vigente. Del mismo modo, también se socializará con las comunidades aledaña (si aplica).

Esta etapa incluye posteriormente, el desmontaje del sitio con sus respectivas antenas si es requerido (labor que estará a cargo del proveedor que designe TIGO en su momento), teniendo en cuenta que el funcionamiento de las torres se proyecta a 20 años o más, toda vez que es infraestructura que el Estado exige para dar cobertura a todo el territorio nacional.

3. IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES, MEDIDAS DE MANEJO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PROYECTO.

5.1.1. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La evaluación de impacto ambiental en los escenarios Sin proyecto y Con Proyecto, se realizó según la metodología Arboleda o EPM.

Esta metodología evalúa los impactos ambientales según su presencia, certeza, magnitud, evolución y duración, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Metodología de evaluación de aspectos e impactos ambientales EPM.

PRESENCIA	DURACIÓN	EVOLUCION	MAGNITUD	PUNTAJE
Cierta	Muy larga o permanente(<10 años)	Muy rápida (<1 mes)	Muy alta (Mr<80%)	1
Muy probable	Larga (<7 años<10 años)	Rápida (<1mes y <12 meses)	Alta (<60% y <80%)	0.7<0.99
Probable	Media(<4 años y <7 años)	Media (<12 meses y < 18meses)	Media (<40% y <60%)	0.4<0.69
Poco probable	Corta (<1 años años y <4 años)	Lenta (<18 meses y < 24meses)	Baja(<29% y <40%)	0.2<0.39
No probable	Muy corta(<1año)	Muy Lenta (< 24meses)	Muy baja(<19%)	0.01<0.19

Luego de realizar la evaluación del impacto ambiental, se procede a realizar la calificación ambiental, la cual según es autor es una operación que incluye los anteriores parámetros.

$$Ca = C (P[7.0 \times EM + 3.0 \times D])$$

Donde: Ca= Calificación ambiental C= Clase P= Presencia E= Evolución M= Magnitud D= Duración

Tabla 2. Calificación ambiental según la metodología

CALIFICACIÓN AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL
<25	Poco significativo o irrelevante
>25Y<5.0	Moderadamente significativo o moderado
>5.9Y< o igual 7.5	Significativo o irrelevante
>7.5	Muy significativo o grave

5.1.2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO SIN PROYECTO.

De acuerdo con las condiciones encontradas en el sitio objetivo para la construcción para la infraestructura de telecomunicaciones, se observa que en general se encuentra influenciado por las actividades antrópicas, reflejándose impactos ambientales previos que condicionaran el alcance de los impactos ambientales que se evalúen en el escenario con proyecto.

El asentamiento humano y las actividades económicas relacionadas, son los aspectos que más condicionan el lugar en cuanto a afectaciones e impactos ambientales negativos. Como resultado de ello, se tiene que los cambios generados por la modificación del ecosistema y los cambios en la cobertura vegetal son los impactos ambientales para relevantes según la evaluación realizada. Otros impactos con calificación ambiental de importancia son afectación fauna nativa (depredación, caza por parte de animales de compañía) a causa de la presencia de fauna doméstica en los alrededores.

La calificación ambiental resultante del proceso de evaluación es del -9, con un nivel muy significativo, dado que la mayor parte de impactos identificados son negativos.

Tabla 3. Matriz de aspectos e impactos ambientales. SIN PROYECTO, metodología Arboleda-EPM. 2002.

WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.		MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-BOL7067-Sin proyecto										6/06/2023-VERSIÓN 2	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL													
ETAPA/FAS	ACTIVIDAD	ASPECTO	COMPONENTE	IMPACTO	CLASE	PRESENCIA	DURACION	EVOLUCION	MAGNITUD	CALIFICACION AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	
ESCENARIO SIN PROYECTO	Procesos de asentamiento humano:	Actividades económicas producción de tierra	SUELO	Cambios generados por la modificación en los ecosistemas	-1	PROBABLE	0,6 MUY LARGA	1 MEDIA	0,4 ALTA	0,7 -3 -3	MODERADO		
			SUELO	Cambios en la cobertura vegetal natural	-1	PROBABLE	0,4 MUY LARGA	1 RÁPIDA	0,7 ALTA	0,7 -3 -3	MODERADO		
		Prevención de fauna doméstica	FAUNA	Afectación fauna nativa (depredación, caza por parte de animales de compañía)	-1	POCO PROBABLE	0,3 MUY LARGA	1 LENTA	0,2 MUY ALTA	1 -1 -1	IRRELEVANTE		
		Generación de residuos sólidos	SUELO	Contaminación del suelo	-1	PROBABLE	0,4 MUY LARGA	1 MUY LENTA	0,02 MUY BAJA	0 -1 -1	IRRELEVANTE		
		Uso del recurso hídrico	AGUA	Contaminación del recurso	-1	PROBABLE	0,5 CORTA	0 MUY RÁPIDA	1 BAJA	0,2 -1 -1	IRRELEVANTE		
TOTAL										-9	0		
IMPACTO NETO										-9,0685			

PRESENCIA	DURACIÓN	EVOLUCION	MAGNITUD	PUNTAJE
Cierta	Muy larga o permanente(<10 años)	Muy rápida (<1 mes)	Muy alta (Mr<80%)	1
Muy probable	Larga (<7 aos<10 años)	Rápida (<1mes y <12 meses)	Alta (<60% y <80%)	0.7<0.99
Probable	Media(<4 años y <7 años)	Media (<12 meses y < 18meses)	Media (<40% y <60%)	0.4<0.69
Poco probable	Corta (<1 años años y <4 años)	Lenta (<18 meses y < 24meses)	Baja(<29% y <40%)	0.2<0.39
No probable	Muy corta(<1año)	Muy Lenta (< 24meses)	Muy baja(<19%)	0.01<0.19

CALIFICACIÓN AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL
<25	Poco significativo i irrelevante
>25 Y <5.0	Moderadamente significativo o moderado
>5.9 Y < o igual 7.5	Significativo o rrelevante
>7.5	Muy significativo o grave

5.1.3. Identificación y valoración de impactos para el escenario con proyecto

Para la identificación de impactos en el escenario con proyecto, se toma como punto de partida las actividades, obras y las fases de esta, que van desde la construcción, construcción y cierre de este.

Luego de la evaluación de impactos ambientales realizados, se identificó que la transformación del paisaje desencadena un cambio en el entorno paisajístico relacionado al uso del suelo. Lo anterior por cuenta de la remoción de la cobertura vegetal y adicionalmente por las actividades de excavación para realizar las obras civiles necesarias para la construcción de la estructura de telecomunicaciones.

El impacto en el suelo es uno de los más visibles en el caso de este tipo de intervenciones en el terreno, por consiguiente, el montaje de las torres obliga a realizar excavaciones, cimentaciones, establecimiento de taludes entre otras actividades.

Por otra parte, la generación de residuos y de ruido pueden causar molestias a la comunidad, por otro lado, se apuesta a la reutilización de materiales tipo RCD, pétreos para rellenar y estabilizar el terreno de ser necesario, así como la donación de materias primas como maderas, y demás, que puedan ser de buen beneficio a la comunidad. Ver Matriz.

Tabla 4. Matriz de aspectos e impactos ambientales-bol7067-con proyecto

ETAPAS		ACTIVIDAD	ASPECTO	COMPONENTE	IMPACTO	CLASE	PRESENCIA	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				IMPORTE	IMPACTO AMBIENTAL													
								DURACION	EVOLUCION	MAGNITUD	CALIFICACION AMBIENTAL															
FASE DE PLANEACIÓN	Emitidos	Generación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas	AIRE	Contaminación del aire por fuentes fijas	1	MUY PROBABLE	0.9	LARGA	0.7	MUY LENTA	0.1	MUY BAJA	0.01	1.9	1.5	IRRELEVANTE										
																	0.4	MUY CORTA	0.01	MUY RÁPIDA	1	MUY BAJA	0.01	-0	-0	IRRELEVANTE
																	0.01	MUY CORTA	0.01	MUY RÁPIDA	1	MUY BAJA	0.01	-0	-0	IRRELEVANTE
																	0.4	MUY CORTA	0.01	MUY RÁPIDA	1	MUY BAJA	0.01	-0	-0	IRRELEVANTE
FASE DE PLANEACIÓN (CONTINUACIÓN)	Emitidos	Transformación del paisaje	SUELO	Cambio en el entorno paisajístico por actividades de construcción	1	MUY PROBABLE	0.9	LARGA	0.9	RÁPIDA	0.7	MEDIA	0.4	2.7	3.7	MODERADO										
																	0.01	MUY CORTA	0.01	MUY RÁPIDA	1	MUY BAJA	0.01	-0	-0	IRRELEVANTE
		Generación de ruido	LAZONA	Aumento de ruido por actividades de construcción de obras fijas	1	MUY POCO PROBABLE	0.01	MUY CORTA	0.01	MUY RÁPIDA	1	MUY BAJA	0.01	0	0	0	IRRELEVANTE									
																		0.4	MUY CORTA	0.01	MUY RÁPIDA	1	MUY BAJA	0.01	-0	-0
		Generación de ruidos	AIRE	Contaminación acústica	1	PROBABLE	0.4	MUY CORTA	0.01	MUY RÁPIDA	1	MUY BAJA	0.01	0	0	0	IRRELEVANTE									
																		0.4	MUY CORTA	0.01	MUY RÁPIDA	1	MUY BAJA	0.01	-0	-0
		FASE DE PLANEACIÓN (CONTINUACIÓN)	Emitidos	Generación de residuos de construcción (LIMAS, ACIDAS, ARENAS)	SUELO	Atrilación de residuos de construcción	1	CERTA	1	MUY CORTA	0.1	MUY RÁPIDA	1	MEDIA	0.4	3.1	3.1	MODERADO								
																			0.5	MUY CORTA	0.01	MUY LENTA	0.91	MUY BAJA	0.01	-0
				Consumo de agua	AGUA	Interferencia de las actividades de construcción del agua	1	PROBABLE	0.5	MUY CORTA	0.01	MUY LENTA	0.91	MUY BAJA	0.01	0	0	0	IRRELEVANTE							
																				0.6	LARGA	0.8	RÁPIDA	0.7	MUY BAJA	0.01
Retorno y estabilización de suelo	SUELO			Realización de trabajos de estabilización de suelos	1	CERTA	1	MUY LARGA	1	MUY RÁPIDA	1	MUY ALTA	1	10	10	10	GRAN									
																		1	MUY CORTA	0.01	RÁPIDA	0.99	BAJA	0.01	2.727	2.727
Generación de empleo local	SOCIAL	Mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las personas	1	CERTA	1	MUY CORTA	0.01	RÁPIDA	0.99	BAJA	0.01	2.727	2.727	2.727	MODERADO											
																0.9	MUY LARGA	0.7	MUY RÁPIDA	1	MUY BAJA	0.01	1.9	1.9	IRRELEVANTE	
FASE DE PLANEACIÓN (CONTINUACIÓN)	Emitidos	Transformación del paisaje	SUELO	Cambio en el entorno paisajístico por actividades de construcción	1	CERTA	1	MUY LARGA	1	MUY RÁPIDA	1	BAJA	0.3	0.1	0.1	IRRELEVANTE										
																	1	MUY LARGA	1	MUY RÁPIDA	1	MUY ALTA	1	10	10	GRAN
FASE DE PLANEACIÓN (CONTINUACIÓN)	Emitidos	Generación de ruidos	SUELO	Aumento de ruido por actividades de construcción	1	CERTA	1	CORTA	0.05	MUY RÁPIDA	1	BAJA	0.3	3.27	3.27	MODERADO										
																	1	MUY LARGA	1	MUY RÁPIDA	1	MUY ALTA	1	10	10	GRAN
TOTAL													1.9	1.9	IRRELEVANTE											

6. MEDIDAS DE MANEJO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN

Las medidas de manejo presentadas a continuación constituyen las medidas de eliminación, prevención y mitigación de potenciales impactos al medio ambiente que puedan presentarse durante las actividades constructivas del proyecto.

Cada Medida de Manejo ha sido estructurada principalmente a través de los siguientes componentes:

- **Objetivos:** Indican los objetivos previstos con las acciones de manejo propuestas.
- **Impactos ambientales:** Presenta los impactos ambientales que se van a atender con las medidas de manejo propuestas y que son el resultado de la elevación ambiental del proyecto.
- **Medidas de manejo ambiental:** Son el conjunto de acciones, obras y actividades encaminadas a prevenir, mitigar, controlar o atender los impactos ambientales generados por las actividades, los subproyectos y que deben ser parte integral del proyecto.
- **Seguimiento y monitoreo:** Corresponde a los parámetros y frecuencias que se deben seguir para el seguimiento de las actividades y monitoreo de los efectos sobre el medio ambiente.

6.1. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL.

Para la ejecución del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITÍ – BOLÍVAR – BOL 7067”**, Se tendrán en cuenta los siguientes

programas o fichas de manejo que buscan garantizar la prevención, mitigación, compensación y corrección de impactos ambientales.

PROGRAMA	FICHA/PROYECTO
1. PROGRAMA DE MANEJO DEL COMPONENTE AIRE – MEDIO ABIÓTICO	FICHA No.1 MANEJO EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO
	FICHA No. 2 MANEJO EMISIONES ATMOSFÉRICAS-GASES
	FICHA No.3 MANEJO GENERACIÓN DE RUIDO.
2. PROGRAMA DE MANEJO DEL COMPONENTE HÍDRICO – MEDIO ABIÓTICO	FICHA No. 4 RECURSO HÍDRICO
3. PROGRAMA DE MANEJO DEL COMPONENTE SUELO – MEDIO ABIÓTICO	FICHA No.5 MANEJO RECURSO SUELO
4. PROGRAMA DE MANEJO DE LA FAUNA Y FLORA – COMPONENTE BIÓTICO	FICHA No.6 MANEJO DE FLORA, FAUNA Y PAISAJE
5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	FICHA No.7 MANEJO RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
	FICHA No.8 MANEJO RESIDUOS
6. PROGRAMA DE MANEJO DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO	FICHA No.9 MANEJO PQRS
	FICHA No.10 MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y HALLAZGOS FORTUITOS

7. CONCEPTUALIZACIÓN TÉCNICA

Después de revisar la documentación presentada ante esta Corporación para el proyecto; **“CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITÍ – BOLÍVAR – BOL 7067”**, se conceptúa lo siguiente:

- ✓ Que el proyecto contempla la **“CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITÍ – BOLÍVAR – BOL 7067”**, donde se va a construir la torre de telecomunicaciones para el uso del espectro en la banda de 700 MHz de Colombia Móvil S.A. E.S.P para el sitio BOL7067 en la Vereda Hondila Baja en el Municipio de Simití, Bolívar.
- ✓ De acuerdo, a la Zonificación Ambiental de la jurisdicción de la CSB, el sitio georreferenciado para llevar a cabo el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITÍ – BOLÍVAR – BOL 7067”**, se encuentra en la Subcategoría de Áreas Prioritarias para la Conservación Biológica, estas áreas están destinadas a la conservación y protección de aquellos espacios que conectan los ecosistemas y que propician la dispersión de especies. Es importante mencionar que está área es de conservación no legal, debido a que no se encuentra dentro de las determinantes ambientales para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB. Se anexa zonificación ambiental.

- ✓ Que el suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Simití, Bolívar certifico que el predio denominado “EL ENCANTO” identificado con Nro. De Matricula:068-18182 se encuentra ubicado en el sector Rural del Municipio de Simití y su suelo es de uso AGROPECUARIO, así mismo se encuentra en zona apta y permitida bajo los lineamientos del EOT – Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.
- ✓ Que el Alcalde Municipal de Simití, Bolívar certifico que el predio donde se pretende construir la torre de telecomunicaciones, no es viable realizar visitas por términos de seguridad en el sitio, debido a que se pondría en riesgo la integridad de colaboradores y de los funcionarios de la Autoridad ambiental, ya que la zona ha sido catalogada como “zona de alto riesgo” y ante la carencia de la fuerza pública en la zona, no se tendría las garantías necesarias para realizar actividades en el sitio.
- ✓ Que la identificación de impactos se realizó a través de la metodología Arboleda-EPM. 2002, para cada etapa del proyecto, identificando las actividades a ejecutarse en cada etapa y un listado definido de potenciales impactos sobre los componentes ambientales.
- ✓ Que las fichas de manejo ambiental en su estructura presentan objetivo, meta, etapa o área según aplique, impacto ambiental, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, responsable de la ejecución, indicadores de seguimiento y monitoreo, cuantificación y costos.
- ✓ Que las fichas de manejo ambiental fueron elaboradas de acuerdo con los lineamientos y metodologías existentes para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental.
- ✓ Que la empresa **WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S**, elaboró las fichas técnicas de manejo ambiental para el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITÍ – BOLÍVAR – BOL 7067**”, de acuerdo con la metodología para estudios de impactos ambientales generales del ANLA.
- ✓ Es procedente validar técnicamente las fichas técnicas de manejo ambiental presentadas por el **WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S**, para el Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITÍ – BOLÍVAR – BOL 7067**”.
- ✓ Que **WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S**, debe dar cumplimiento a las fichas ambientales, las cuales se mencionan a continuación:

FICHA No.1 MANEJO EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO.

FICHA No. 2 MANEJO EMISIONES ATMOSFÉRICAS-GASES.

FICHA No.3 MANEJO GENERACIÓN DE RUIDO.

FICHA No. 4 RECURSO HÍDRICO.

FICHA No.5 MANEJO RECURSO SUELO.

FICHA No.6 MANEJO DE FLORA, FAUNA Y PAISAJE.

FICHA No.7 MANEJO RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

FICHA No.8 MANEJO RESIDUOS.

FICHA No.9 MANEJO PQRS.

FICHA No.10 MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y HALLAZGOS FORTUITOS.

- ✓ Que **WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S**, deberá radicar ante la CSB, un Informe Final de Cumplimiento Ambiental (ICA), con el fin de dar a conocer el estado de ejecución de las fichas técnicas de manejo ambiental, con registros fotográficos de las condiciones finales del área donde se desarrolló el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITÍ – BOLÍVAR – BOL 7067”**.
- ✓ Que la CSB deberá realizar labores de Control y Seguimiento Ambiental cada seis (6) meses a las fichas técnicas de manejo del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITÍ – BOLÍVAR – BOL 7067**, mientras este en ejecución.”

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que la Constitución Política en su artículo 8º establece que *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*.

Que el artículo 79 Iidem consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, fue creada mediante el inciso 21 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, que por tanto se constituye en la máxima Autoridad Ambiental, siendo el encargado de otorgar las Autorizaciones, Permisos y Licencia Ambiental a los proyectos, obras y/o actividades de su competencia o desarrollarse en el área de su jurisdicción.

El artículo 23 de la norma Iidem establece la Naturaleza de las CAR, de la siguiente manera:

“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”.

Así mismo, el Artículo 31 de la norma en mención, establece como Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras las siguientes:

“(…)

2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; (...)

9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva; (...)

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos; (...)"

Que, hechas las anteriores consideraciones de orden Jurídico, acogiendo la Validación Técnica de la Solicitud establecida en el Concepto Técnico No. 011 del 26 de enero de 2024, emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental de esta CAR, este despacho considera viable aprobar las fichas Ambientales de Manejo Ambiental presentadas por la EMPRESA WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A. S para la ejecución del proyecto denominado: "TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITI-BOLÍVAR-BOL 7040", bajo los preceptos establecidos en la parte Resolutiva del presente Acto Administrativo. Así mismo, el Usuario deberá dar cumplimiento a las obligaciones que allí se establezcan.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar- CSB.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Fichas de Manejo Ambiental presentadas por la EMPRESA WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., identificada con NIT 900.340.610-6, para la ejecución del proyecto denominado "TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITI-BOLÍVAR-BOL 7067".

PARÁGRAFO: Las Fichas de Manejo Ambiental de que trata el Artículo Primero, se aprueban por el término del proyecto. Así mismo, cabe señalar que esta Autoridad Ambiental en el marco del Control y Seguimiento, podrá ordenar la inclusión de nuevas Fichas de Manejo Ambiental con el fin de garantizar la mitigación de los Impactos Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO: La EMPRESA WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., debe dar estricto cumplimiento a las fichas ambientales que se relacionan a continuación:

FICHA No.1: MANEJO EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO

FICHA No. 2: MANEJO EMISIONES ATMOSFÉRICAS-GASES

FICHA No.3: MANEJO GENERACIÓN DE RUIDO.

FICHA No. 4: RECURSO HÍDRICO

FICHA No.5: MANEJO RECURSO SUELO

FICHA No.6: MANEJO DE FLORA, FAUNA Y PAISAJE

FICHA No.7: MANEJO RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

FICHA No.8: MANEJO RESIDUOS

FICHA No.9: MANEJO PQRS

FICHA No.10: MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y HALLAZGOS FORTUITOS.

ARTÍCULO TERCERO: La EMPRESA WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., debe dar cumplimiento a las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Presentar un Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA), al final de la ejecución del proyecto, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución de las Fichas de Manejo Ambiental, con registros fotográficos de las condiciones del área donde se desarrolló el proyecto denominado : "TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN SIMITI-BOLÍVAR-BOL 7067".

2. Realizar el desarrollo del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB.

3. Si en el desarrollo del proyecto se deben realizar variaciones a las especificaciones técnicas presentadas estas deben ser radicadas ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB para su análisis y evaluación.

ARTICULO CUARTO: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución dará lugar a la apertura de un proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental y/o declarar la caducidad del Permiso.

ARTICULO QUINTO: : La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, supervisará y/o verificará semestralmente y/o cuando estime conveniente las actividades que se desarrollarán, con el objeto de avalar su cumplimiento e informar cualquier tipo de irregularidad o desconocimiento de las obligaciones señaladas en el presente Acto Administrativo o en los reglamentos correspondientes; los gastos que se deriven deberán ser asumidos por el Titular del Permiso.

ARTÍCULO SEXTO: La EMPRESA WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. debe cancelar a esta CAR, el valor del servicio de publicación del presente proveído, previa facturación que realizará la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 71 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO: Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido de la presente decisión, conforme a lo estipulado en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 a la EMPRESA WB INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General de la CSB, conforme a lo establecido en el Artículo 74 y SS. del C.P.A.C.A el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

ARTICULO NOVENO: Publicar el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.71 de la ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CABALLERO SUÁREZ

Directora General CSB

